

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2019/MPHy-CZ

Caraz, **14 FEB. 2019**

VISTOS: El Art. 12° del REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – Caraz, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°15-2005-MPHy-CZ; la Resolución de Alcaldía N° 075-2019-MPHy; la Resolución de Alcaldía N° 0002-2019-MPHy; la Resolución de Alcaldía N° 0003-2019-MPHy; la Resolución de Alcaldía N° 0004-2019-MPHy; la Resolución de Alcaldía N° 0007-2019-MPHy; la Resolución de Alcaldía N° 0008-2019-MPHy; la Resolución de Alcaldía N° 0009-2019-MPHy; la Resolución de Alcaldía N° 0006-2019-MPHy; la Resolución de Alcaldía N° 0010-2019-MPHy; la Resolución de Alcaldía N° 0011-2019-MPHy; la Resolución de Alcaldía N° 0013-2019-MPHy; la Resolución de Alcaldía N° 0014-2019-MPHy; la Resolución de Alcaldía N° 0019-2019-MPHy; y,

CONSIDERANDO:

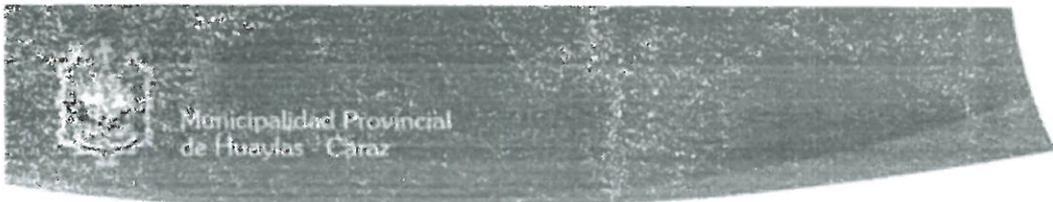
Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 77° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM; la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad, directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Cuando el servidor no pertenece a la carrera administraba, al terminar su designación, concluye su relación con el estado, en este caso de la Municipalidad;

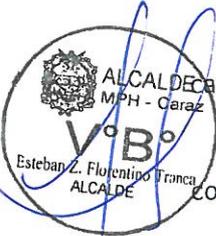
Que, según el Art. 12° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal de la Municipalidad provincial de Huaylas – Caraz, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°15-2005/MPHy-CZ, se desprende que: “cuando la naturaleza en la función haga necesaria alguna exoneración en el registro del asistencia en forma permanente, estas deberán ser autorizada con resolución de Alcaldía, asumiendo el jefe inmediato del trabajador exonerado, las responsabilidades del control de asistencia y permanencia informando al área de personal”. Tanto más, si se tiene en cuenta, que los Gerentes por las funciones a desempeñar, realizan Trabajos de campo, lo cual imposibilita que puedan registrar su ingreso y/o salida;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 075-2019-MPHy, se designó en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal, al Abg. Giancarlo Alex Suárez Maguiña;





Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MPHy, se designó en el cargo de confianza de Secretaria General a la Abog. Mg. Teresa Mercedes Córdova Castillo;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPHy, se designó en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas, al CPC. Alberto Hugo Mori Palero;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MPHy, se designó en el cargo de confianza de Gerente de Administración, Tributaria y Rentas, al Abg. Mg. Lorenzo Sabino Menacho Rivera;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 0007-2019-MPHy, se designó en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, a la Ing. Ruth Berick Gutiérrez Teodor;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0007-2019-MPHy, se designó en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social a la Ing. Ruth Berick Gutiérrez Teodor;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2019-MPHy se designó en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a la Ing. Amelia Roxana Mejía Pasió;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2019-MPHy, se designó en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana, al Oficial de Mar 2do. (r) Galo Edward Díaz Milla;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 006-2019-MPHy, se designó en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica, a la Abg. Lourdes Isabel Villafranca Mosquera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2019-MPHy, se designó en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico, al Ing. Carlos César Garay Gonzáles;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0011-2019-MPHy se designó en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto al Econ. Carlos Vladimir Moreno Vergara;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0013-2019-MPHy, se designó en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, al Ing. William Jhosvel García Santander;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0014-2019-MPHy, se designó en el cargo de confianza de Gerente de Transportes, al Abg. Alejandro Rosales Aguilar;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0019-2019-MPHy se designó en el cargo de confianza de Gerente General del Instituto Vial Provincial – IVP Huaylas al Ing. Edward Jaime Tapia Rosazza;



Que, asimismo con Memorando N° 019-2019-MPHy/01.10, de fecha 13 de febrero de 2019, el Señor Alcalde conforme a sus atribuciones conferidas, dispuso a Secretaría General, proyectar el acto administrativo respectivo, exonerando del Marcado de la Tarjeta de Control de Asistencia y Permanencia del Personal, a los señores Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR a partir del 01 de febrero del 2019, del MARCADO DE TARJETA DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS, a los funcionarios que a continuación se detallan:

- | | |
|--|--|
| 1. Abg. GIANCARLO ALEX SUÁREZ MAGUIÑA | Procurador Público Municipal |
| 2. Abg. Mg. TERESA MERCEDES CÓRDOVA CASTILLO | Secretaria General |
| 3. CPC. ALBERTO HUGO MORI PALERO | Gerente de Administración y Finanzas |
| 4. Abg. Mg. LORENZO SABINO MENACHO RIVERA | Gerente de Administración, Tributaria y Rentas |
| 5. Ing. RUTH BERICK GUTIÉRREZ TEODOR | Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social |
| 6. Ing. AMELIA ROXANA MEJÍA PASIÓN | Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental |
| 7. Oficial de Mar 2do (r) GALO EDWARD DÍAZ MILLA | Gerente de Seguridad Ciudadana |
| 8. Abg. LOURDES ISABEL VILLAFRANCA MOSQUERA | Gerente de Asesoría Jurídica |
| 9. Ing. CARLOS CÉSAR GARAY GONZÁLES | Gerente de Desarrollo Económico |
| 10. Econ. CARLOS VLADIMIR MORENO VERGARA | Gerente de Planeamiento y Presupuesto |
| 11. Ing. WILLIAM JHOSVEL GARCÍA SANTANDER | Gerente de Desarrollo Urbano y Rural |
| 12. Abg. ALEJANDRO ROSALES AGUILAR | Gerente de Transportes |





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

13. Ing. EDWARD JAIME TAPIA ROSAZZA

Gerente General del
Instituto Vial Provincial – IVP
Huaylas



ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR a los Funcionarios que la exoneración otorgada, no implica la no asistencia a sus centros de labores, más aún, si el cargo que ostentan es de responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER la presente Resolución, en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Potencial Humano, para el fiel cumplimiento de la Presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Esteban Zosimo Florentino Tranca
ALCALDE